

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA No. --**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	30 de mayo de 2024
HORA:	De 08:00 a 09:00 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (Meta) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT»
INVITADOS:	---

**ORDEN DEL DIA:**

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «VASB» - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» - Subdirección de Proyectos «SP». SIGEVAS 2-2018-258. Convenio de Uso de Recursos 546-2019 (Ecopetrol, Municipio, MVCT). Proyecto CANCELADO construcción sistema de captación alterna de María La Alta para el acueducto de Villavicencio (Meta)

Liquidación CUR.

**DESARROLLO:**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT» inicia su intervención indicando que el próximo 30Ago2024, vence el término de prescripción de 30 meses para la liquidación del CUR 546-2019, y solicita información respecto del estado de la liquidación de la contratación derivada.

Al respecto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio «EAAV» manifiesta que en enero 2024 fue iniciada demanda judicial por parte de la firma de construcción, ante la inejecución del contrato de construcción, el cual presentó un avance físico del 6,87%, y solicita que las fuentes de financiación, MVCT y Ecopetrol, respondan ponderadamente a su participación en el plan financiero del proyecto.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



MVCT y Ecopetrol, recuerdan que sus recursos económicos ya fueron debidamente reintegrados, tanto en Aporte de Capital como en Rendimientos Financieros, motivo por lo cual no es procedente acceder a dicha solicitud. Igualmente se precisa que la funcionalidad de los trabajos que hayan sido ejecutados, es requisito no dispensable para poder efectuar cualquier reconocimiento a un constructor, lo cual no se da en este caso, pues un 6,87% de obra ejecutada no presta servicio alguno a la ciudadanía del municipio de Villavicencio. MVCT y Ecopetrol solicitan la firma de EAAV y del Municipio, del borrador de Acta de Liquidación que les fue remitida.

EAAV indica que no suscribirá este documento pues al ser demandado en sede judicial, implica absolver de cualquier responsabilidad de la cancelación del proyecto a MVCT y a Ecopetrol, y que la presente administración municipal 2024-2027 al no haber estado presente en la época de la cancelación del proyecto, desconoce si pueda o no llegar a existir responsabilidad de MVCT y de Ecopetrol sobre la misma, y que por tanto no la firmará.

MVCT y Ecopetrol recuerdan que carecen de cualquier vínculo o nexo contractual con el Constructor demandante, y que adicionalmente en el clausulado del CUR existe cláusula de indemnidad cuando se presentan este tipo de situaciones.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

EAAV indica que la actual administración municipal 2024-2027 no está de acuerdo en los documentos suscritos por la Gerencia General EAAV anterior, en donde se indica que dicha empresa se hará cargo y responsable de todas las consecuencias que se deriven de la cancelación del proyecto, por cuanto estas manifestaciones carecen de un respaldo presupuestal con el cual se pueda responder por situaciones que efectivamente se están materializando en 2024.

MVCT y Ecopetrol indican al respecto, que el CUR no fue suscrito con una persona natural, sino con personas jurídicas como lo son EAAV y Municipio de Villavicencio, motivo por el cual no se pronunciará sobre el debate suscitado al interior del territorio, respecto de la responsabilidad o no de los oficios generados en su debido momento por el representante legal facultado y vigente para hacerlo, y que no emitirá juicio de valor alguno sobre este particular.

En esta instancia, EAAV indica que en caso de producirse una condena en su contra por este proyecto, evaluará la posibilidad de aplicación de una acción de repetición en contra de la anterior Gerencia General EAAV. MVCT y Ecopetrol ratifican que se abstienen de emitir cualquier tipo de juicio sobre el particular, y que solicitará formalmente que el Ejecutor reporte por escrito la situación de la liquidación de la contratación derivada de obra e interventoría de obra.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Límite de Cumplimiento
1	Complementar con salvedades el borrador del Acta de Liquidación del CUR cancelado	MVCT	11Jun2024
2			

**FIRMAS:**

Listado de Asistencia

Elaboró: Ing. Alex Duque - Seguimiento

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### LISTADO DE ASISTENCIA

